

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración del contrato de : Infraestructura científico-tecnológica para el Servicio de Técnicas Aplicadas a la biosciencia.- Lote nº 3.- Actualización del sistema de célula viva Cell al sistema de microscopía confocal con Yokogawa Spinnin Disk con destino a Edificios de Servicio de Apoyo a la Investigación de UEX. S.028/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.028/15

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Infraestructura científico-tecnológica para el Servicio de Técnicas Aplicadas a la biosciencia.- Lote nº 3.- Actualización del sistema de célula viva Cell al sistema de microscopía confocal con Yokogawa Spinnin Disk
- c) Fecha de publicación en D.O.U.E. 29.05.2015

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 337.107,52 €
- b) IVA 21%. 70.792,58 €
- c) Importe licitación: 407.900,10 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 31/07/2015
- b) Adjudicatario:

OLYMPUS IBERIA S.A.U.

IMPORTE: 336.999,98 € + 70.769,98 (IVA 21%) : TOTAL: 407.769,96 €

Nacionalidad : Española

Motivación de la adjudicación:

Por ser su oferta más ventajosa en su conjunto para esta Universidad.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

1.- Olympus Iberia S.A.U.

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: NO.

8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación y motivación: No

9.- Plazo para la formalización del contrato:

No podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos

Contra esta resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación en la forma y plazos establecidos en los artículos 40 a 50 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

BADAJOS A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.



EL RECTOR,

Fdo Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
Perfil de Contratante":

31 JUL 2015